



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Actualización año 2026



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
VERIFICACIÓN CATASTRAL DE LINDEROS.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
SERVICIO QUE CONSISTE EN REALIZAR EN CAMPO LA OBTENCIÓN DE LAS MEDIDAS REALES DE LOS LINDEROS Y SUPERFICIE DE UN PREDIO REGISTRADO O POR REGISTRAR EN EL PADRÓN CATASTRAL MUNICIPAL, TOMANDO COMO BASE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y EXHIBIDA POR EL CONTRIBUYENTE Y LA IDENTIFICACIÓN DE LOS LÍMITES A TRAVÉS DE LAS EVIDENCIAS FÍSICAS, ACLARANDO QUE NO ES UN DESLINDE DE PREDIOS.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DAYF-14-26		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULOS 166 FRACCIÓN VI, 169 FRACCIÓN IV, 171 FRACCIÓN VII, XVII Y 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 5 FRACCIÓN III, 17, 22 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POLÍTICAS GENERALES ACGC001, ACGC004, ACGC007, ACGC014 PUNTO 9, ACGC011, ACGC016, VL001, VL002, VL003, VL005 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER	PLANO E INFORME RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LINDEROS.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO EL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD NO COINCIDA O NO CONTenga LA SUPERFICIE, LAS MEDIDAS O LAS ORIENTACIONES DE LAS COLINDANCIAS RESPECTO A LAS DIMENSIONES REALES DEL INMUEBLE, CUANDO HAYA TENIDO ALGUNA AFECTACIÓN O CUANDO SE REQUIERA INCORPORARLO AL PADRÓN CATASTRAL.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI TODA VEZ QUE ES UN TRABAJO QUE SE REALIZA EN CAMPO Y CUYO OBJETIVO EE VERIFICAR LOS LINDEROS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO PREVIA SOLICITUD DEL PROPIETARIO.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
TODOS LOS DOCUMENTOS:	ORIGINAL	COPIA (1)	
SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO.	SI	NO	
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA, TRASLADO DE DOMINIO, CONTRATO DE COMPRA VENTA, SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA).	SI	SI	ART. 166 FRACCIÓN VI, 171 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 17, 19 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POLÍTICAS GENERALES ACGC001, ACGC007, ACGC014, VL001, VL002, VL003 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
COMPROBANTE DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, DEL AÑO CORRIENTE (MANIFESTACIÓN CATASTRAL).	SI	SI	
CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PREDIO "CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS".	SI	SI	
CROQUIS DE CONSTRUCCIÓN "CON MEDIDAS Y SUPERFICIES CONSTRUCTIVAS", PLANO ARQUITECTÓNICO SI CUENTA CON EL FOTOGRAFÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN.	SI	SI	
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE OBRA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	SI	SI	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. DEL PROPIETARIO O POSEEDOR, "CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR.	SI	SI	
	SI	SI	



CARTA PODER EN CASO DE QUE QUIEN REALICE EL TRÁMITE NO SEA EL PROPIETARIO (CON IDENTIFICACIONES DE QUIEN RECIBE Y DE QUIEN OTORGA EL PODER Y DOS TESTIGOS.		SI	SI	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
TODOS LOS DOCUMENTOS:		ORIGINAL	COPIA (1)	
SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO (S) ESTABLECIDO.		SI	NO	
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA, ACTA CONSTITUTIVA).		SI	SI	
COMPROBANTE DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE.		SI	SI	
CROQUIS DE UBICACIÓN "CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS".		SI	SI	
CROQUIS DE CONSTRUCCIÓN CON MEDIDAS PLANO ARQUITECTÓNICO SI CUENTA CON EL, FOTOGRAFÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN.		SI	SI	
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE OBRA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.		SI	SI	
PODER NOTARIAL QUE LE OTORGUE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA, AL QUE REALICE EL TRÁMITE.		SI	SI	ART. 166 FRACCIÓN VI, 171 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 17, 19 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POLÍTICAS GENERALES ACGC001, ACGC007, ACGC014, VL001, VL002, VL003 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	TRÁMITE PRESENCIAL EL SOLICITANTE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE CATASTRO Y PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SOLICITUD, DE ACUERDO A LA AGENDA Y CARGA DE TRABAJO.			
COSTO	SE PAGARÁN LOS DERECHOS SEGÚN LA TARIFA ESTIPULADA EN EL ARTÍCULO 166 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. RESULTANTE DE LA SUPERFICIE POR M2.	FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTICULO 166 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A



¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
7 DÍAS HABLES, POLITICA GENERAL ACGC011 MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	EN LA OFICINA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN (EN CAJA), MEDIANTE ORDEN DE PAGO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.		JEFATURA DE CATASTRO.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	MTR. CARLOS GONZÁLEZ MENDOZA.		
DOMICILIO			
CALLE	PLAZA VIRREINAL.	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA	RRIIO SAN MARTÍN.	MUNICIPIO	TEPOTZOTLÁN.
C.P.	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 09:00-17:00 HORAS y SÁBADO 09:00-12:00 HORAS.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
0155	555876 08 08	1904	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿DEBO TENER IDENTIFICADOS LOS LINDEROS DE MI PREDIO?		
RESPUESTA:	SÍ, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO EL SERVICIO CATASTRAL.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUÁNDO SE REALICE EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE LINDEROS DEBO TENER YA INDICADAS LAS COLINDANCIAS SEÑALADAS EN MI DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD?		
RESPUESTA:	SÍ, EN CASO DE NO SER ASÍ, LA AUTORIDAD CATASTRAL SUSPENDERÁ EL SERVICIO.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿SÍ DESCONOZCO LOS LINDEROS DE MI PREDIO LA AUTORIDAD CATASTRAL ESTÁ OBLIGADA A PROPORCIONÁRMELOS?		
RESPUESTA:	NO, LA AUTORIDAD CATASTRAL NO ESTÁ OBLIGADA A PROPORCIONAR LOS DATOS DE LINDEROS.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			


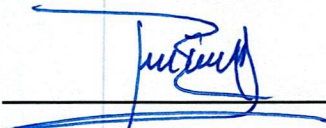


Gobierno del Estado de México



Actualización año 2026
H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, MEX.



<p>ELABORÓ:</p>  <p>2025 - 2027 C. ALBERTO ZEFERINO GARCÍA RAMÍREZ JEFE DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MENDOZA. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>10 DE FEBRERO DE 2026.</p>
--	--	--

H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, MEX.



2025 - 2027
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS